



COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
JORGE BASADRE

**COMITÉ PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA**

**PLAN LOCAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE**

**AÑO 2016**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**JORGE BASADRE**

# PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016

## PROVINCIA JORGE BASADRE

### I. GENERALIDADES

#### A. VISION

“Provincia segura, donde la convivencia pacífica permita su desarrollo económico-social sostenible, dentro de un marco de respeto mutuo entre sus pobladores, visitantes y autoridades para alcanzar los niveles óptimos de seguridad promoviendo mayor confianza en la población” **(PNSC 2013-2018)**.

#### B. MISION

Desarrollar acciones integradas entre las instituciones, públicas, privadas y sociedad civil, para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia social a través de la formulación, conducción y evaluación de políticas preventivas de seguridad ciudadana así como promover la cooperación y participación activa de la comunidad organizada de la provincia, para crear en el poblador y autoridades locales, cambios de comportamiento y actitudes favorables que permitan **fortalecer el sentimiento de seguridad ciudadana (PNSC 2013-2018)**.

#### C. OBJETIVO GENERAL

Alcanzar niveles de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social aceptables en la provincia, con la participación integral de sus componentes y otros actores del sector público, privado y sociedad civil **(PNSC 2013-2018)**.

#### D. BASE LEGAL

##### MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. **Constitución Política del Perú.**- El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta magna, que establece en su artículo 44 que:

***“Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la***

***población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general...”***

***Artículo 197º Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.***

(Inicialmente el artículo 195º de la Constitución Política de 1993 señalaba que la ley regulaba la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana. Posteriormente, este artículo fue modificado por Ley N° 27680 del 07 de marzo de 2002 con el texto del vigente artículo 197º, en el cual se incluye la participación vecinal en el desarrollo local, así como el liderazgo de las municipalidades en la seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional).

- 2. Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Modificatorias.** El 11 de febrero de 2003, se promulga la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su artículo 3 señala:

***“Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.”***

- 3. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.-** En materia de seguridad ciudadana, esta Ley en su artículo 85 establece que: *"Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:*

- a. Funciones exclusivas de las municipalidades provinciales:** 1.1. *Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas,*

*campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.*

*b. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales: 2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de "Serenazgo y seguridad ciudadana".*

4. **Ley N° 29010 – Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.** Mediante esta ley se faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar, si así lo acuerdan, recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto por la fuente de operaciones oficiales de crédito, para realizar Gastos de Inversión en materia de Orden Interno. Para tal efecto, suscriben convenios con el Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas.
5. **Ley N° 30055 que modifica la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867 Ley Orgánica de gobiernos regionales.**

Mediante el presente dispositivo, entre otros aspectos importantes a nivel de Comité Provincial y Distrital, dispone que "..... el alcalde provincial o distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda, o que no lo convoque para sesionar comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia."

Asimismo incorporación una disposición transitoria y final en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los términos siguientes:

“Tercera.- Obligación de los representantes del Ministerio Público Los representantes del Ministerio Público ante los comités de seguridad ciudadana denunciarán los incumplimientos por acción u omisión por parte de los funcionarios públicos de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana que incumplan lo establecido en la presente Ley y su reglamento. El Ministerio Público determina en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales contemplados en el artículo 377 del Código Penal, para proceder conforme a ley.”

Igualmente incorpora el numeral 36 al artículo 20 y un párrafo al artículo 25 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en los términos siguientes:

“**Artículo 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE** Son atribuciones del alcalde: (...) **36. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso.**

**Artículo 25°.- SUSPENSIÓN DEL CARGO** (...) **Se considera falta grave no instalar y convocar por lo menos una vez cada dos meses al Comité de Seguridad Ciudadana, dispuesto en la Ley 27933;** así como no cumplir con las funciones en materia de defensa civil contenidas en el artículo 11 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.”

6. **Decreto Supremo N° 008-2000-IN. Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú.** En su Artículo N° 9, numeral 1, establece como función de la PNP **“Mantener la seguridad y tranquilidad públicas, para permitir el libre ejercicio de los derechos**

***fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución Política del Perú y las leyes.”***

Asimismo, en el numeral 4, otra importante función relacionada es ***“Garantizar la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad. Para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las autoridades del lugar y otras organizaciones civiles”.***

7. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que entre otros aspectos indica:

## **CAPÍTULO VI**

### **COMITÉS PROVINCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **Artículo 21.- Definición**

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial.

Cuenta con una Secretaría Técnica.

#### **Artículo 22.- Miembros**

Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) están integrados por los siguientes miembros:

- a. El Alcalde Provincial, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del COPROSEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b. El Gobernador Provincial.
- c. El jefe policial de mayor grado que preste servicios en la provincia.

- d. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local con jurisdicción en la provincia.
- e. La autoridad de salud de la jurisdicción o su representante.
- f. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- g. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- h. Un representante del responsable de la Oficina Defensorial correspondiente.
- i. Tres Alcaldes de los distritos de la provincia que cuenten con el mayor número de electores.
- j. Un representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, quien será elegido y acreditado conforme al procedimiento que establezca el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- k. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en la provincia.

Los miembros de instituciones y organizaciones que integran el COPROSEC en calidad de representantes, deberán ser acreditados ante el presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas que considere pertinente, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Comités de Autodefensa, si los hubiere u otras organizaciones sociales.

Todos los miembros titulares del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad.

Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados.

### **Artículo 23.- Funciones**

Son funciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, las siguientes:

- a. Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC)
- b. Aprobar los planes y programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.
- c. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.
- d. Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana en su provincia.
- e. Formular recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC en el ámbito provincial.
- f. Realizar por lo menos una consulta pública ordinaria trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial, conforme lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.



- g. Asesorar a los órganos de ejecución distritales de sus respectivas circunscripciones territoriales en la coordinación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- h. Informar trimestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al Consejo Regional y Concejo Municipal Provincial correspondientes, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.
- i. Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito provincial.
- j. Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios provinciales de seguridad ciudadana.
- k. Otras que les atribuya el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana o el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente.

#### **Artículo 24.- Presidencia**

El Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es responsable de convocar e instalar las sesiones del Concejo Provincial de Seguridad Ciudadana. Asimismo, es el principal responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicho órgano colegiado, establecidas en el artículo precedente.

#### **Artículo 25.- Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial.

La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. El cargo es Indelegable, bajo responsabilidad.

Como Secretaría Técnica del COPROSEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial tiene las siguientes funciones:

- a. Formular el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC), en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente, así como los Planes de Desarrollo Regionales y Provinciales de su jurisdicción.
- b. Proponer los planes y programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.
- c. Realizar, cuando corresponda, las coordinaciones y consultas necesarias con las municipalidades distritales de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las intervenciones territoriales, como requisito previo a la remisión del proyecto de plan al COPROSEC.
- d. Presentar el proyecto de Plan Provincial de Seguridad Ciudadana al COPROSEC para su aprobación.
- e. Presentar al Concejo Municipal Provincial el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana probado por el COPROSEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.
- f. Formular el informe a que se refiere el artículo 49 del presente Reglamento, para su remisión trimestral a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- g. Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana sobre la base de

los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

- h. Apoyar a la Policía Nacional del Perú para el logro de sus fines y objetivos, en materia de seguridad ciudadana.

### **Artículo 31.- Comités Distritales en las capitales de provincias**

Además de establecer los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales, los Alcaldes Provinciales son responsables de constituir e instalar, bajo su presidencia, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) con competencia exclusiva para su distrito capital.

### **Artículo 46.- Planes provinciales y distritales de seguridad**

**ciudadana.**- Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables.

Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

### **Artículo 47.- Formulación y aprobación de los planes regionales, provinciales y distritales.**

- Los órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y en el ámbito local, a que se refieren los incisos a) c) y d) del artículo 34, son los responsables de formular los planes de seguridad ciudadana en las regiones, provincias y distritos del país, los cuales están sujetos a evaluación anual. Para la formulación de los planes regionales se consideran los planes aprobados por los comités provinciales y distritales de su circunscripción territorial. Para la

formulación de los planes provinciales se consideran los planes aprobados por los comités distritales de su circunscripción territorial.

**Artículo 49.- Evaluación del desempeño de los funcionarios.-** La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, sobre la base de los informes formulados por las Secretarías Técnicas de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, comunicará trimestralmente a las máximas autoridades de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) acerca del desempeño de sus representantes ante las instancias de coordinación interinstitucional regional, provincial y local, especialmente en relación con:

- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

## **RESPONSABILIDADES**

**Artículo 81.- Responsabilidad por la implementación de acciones en materia de seguridad ciudadana.-** Los titulares de las entidades públicas que integran los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) deben realizar las gestiones necesarias para asegurar la implementación de las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana que se realicen en el marco de la Ley N° 27933 y sus modificatorias, así como del presente Reglamento, bajo responsabilidad administrativa.

**Artículo 82.- Falta de convocatoria o instalación de las instancias de coordinación del SINASEC.-** Los Presidentes de los Gobiernos

Regionales y los Alcaldes Provinciales o Distritales que no instalen los comités de seguridad ciudadana en el plazo legal o no los convoquen para sesionar, cometen falta grave y están sujetos a la sanción de suspensión en el cargo, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el artículo 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificados por la Ley N° 30055.

**Artículo 83.- Acciones de los representantes del Ministerio Público.-**

En el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27933, incorporada por la Ley N° 30055, los representantes del Ministerio Público ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana denunciarán los incumplimientos de lo establecido en la citada Ley y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión, por parte de los miembros que integran los citados comités. El Ministerio Público determinará en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, previstos en el Artículo 377 del Código Penal, para proceder conforme a ley.

**8. Otros dispositivos legales que dinamizan el SINASEC.** Entre ellos se encuentra:

**a. RM N° 010-2015IN del 09 de Enero de 2015,** que aprueba la Directiva N° 0010-2015- IN que señala los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

**b. RM N° 0880-2015-IN del 18 de Diciembre del 2015,** que aprueba el Manual de Organización y funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.



- c. RM N° 1168.2014-IN/PNP**, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.

#### **E. ALCANCE**

El presente Plan deberá ser ejecutado por todos los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jorge Basadre

## II. DIAGNOSTICO

### A. GEOGRAFIA Y POBLACION

#### 1. UBICACION GEOGRAFICA

La Provincia peruana de **Jorge Basadre** es una de las cuatro provincias que conforman el Departamento de Tacna, al sur del Perú, bajo la administración del Gobierno Regional de Tacna. Limita al norte con la Provincia de Ilo (Departamento de Moquegua), al este con la Provincia de Candarave, al sur con la Provincia de Tacna y al oeste con el océano Pacífico. En la provincia de Jorge Basadre se encuentra la mina de Toquepala, principal centro metalúrgico de la región Tacna y una de las minas de cobre más importantes del Perú. **Ver gráfico N° 1**



#### a. UBIGEO DE LA PROVINCIA: 2203

Distrito de Locumba	: 220301
Distrito de Ite	: 220302
Distrito de Ilabaya	: 220303

**b. ALTITUD GEOGRAFICA SOBRE NIVEL DEL MAR**

La capital de esta provincia es la ciudad de Locumba, ubicada sobre los 596 msnm. 17°25'00" Latitud Sur y 70°30'37" Latitud Oeste

**c. SUPERFICIE**

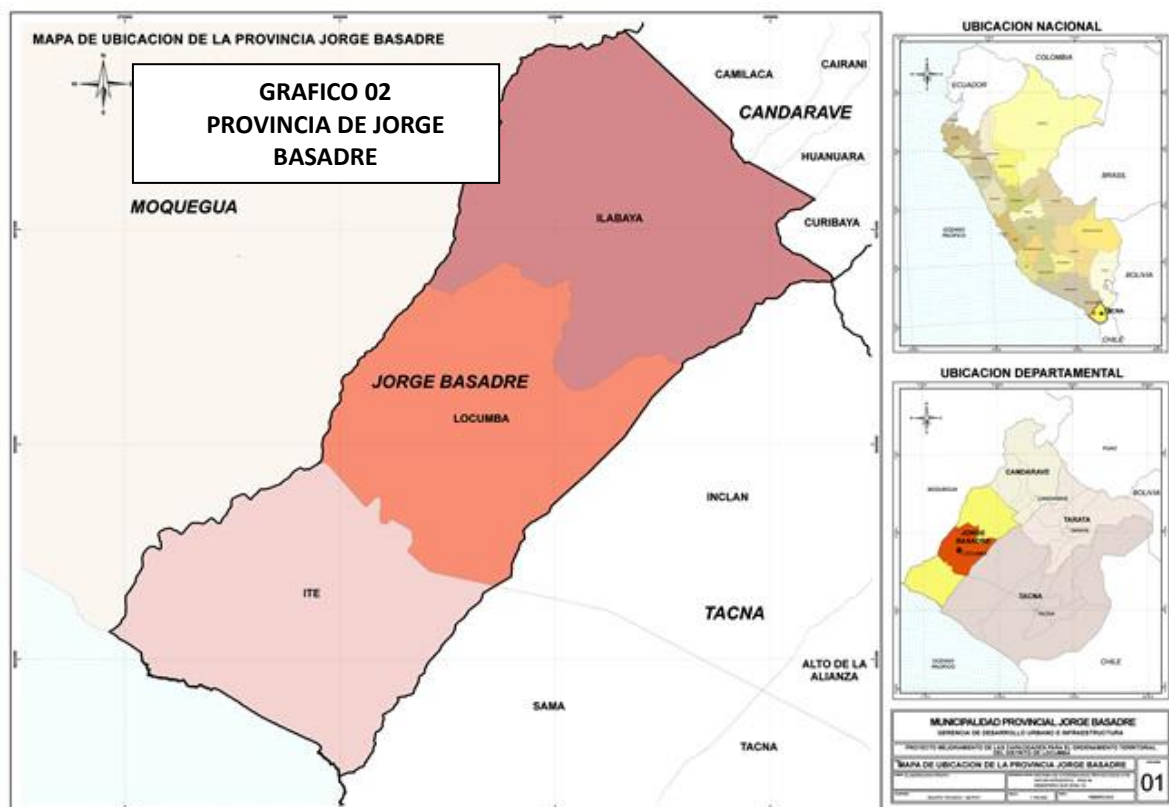
La superficie de la Provincia de Jorge Basadre es de 2,928.72 km<sup>2</sup>.

**d. DIVISION GEOGRAFICA**

La división de la provincia comprende tres distritos:

- Ite
- Ilabaya
- Locumba

**DIVISION POLITICA**





### FICHA TECNICA DE LA PROVINCIA

Capital	Locumba
Idioma Oficial	Español
Entidad	Provincia
País	Perú
Departamento	Tacna
Alcalde Provincial	Sr. Manuel Oviedo Palacios
Sub división	3 distritos
Superficie	
Total	2,928.72
Población (2007)	
Total	9,430 hab.
Densidad	3,22 hab/km <sup>2</sup>
Pobl. Urbana	5,935 hab
Gentilicio	Basadrino
PIB (NOMINAL)	
Total	n/d
PIB per cápita	n/d

#### e. ZONAS TURISTICAS

##### Santuario Diocesano Señor De Locumba



**Santuario Diocesano del Señor de Locumba** (589 m.s.n.m.).  
Primera Maravilla de la Región Tacna Ruta Villa Locumba. Región  
Costa.

Las Fachadas del templo se ubican de la siguiente forma: La principal se ubica frente a la plaza del pueblo y la secundaria se ubica a un lado de esta, la puerta principal esta decorada por dos columnas de estilo dórico a cada lado y un remate a manera de frontón mixtilíneo terminando en un elemento circular sobre el cual se ubica la cruz.

La Fachada esta revestida con pintura de color, así como los techos, los zócalos, los contra zócalos se encuentran enchapados en madera y mármol, las ventanas son de forma rectangular, abovedadas y circulares.

Cuenta también con una torre exenta de campanario, la torre y cúpula presentan en la parte superior una linterna que ilumina el interior de la torre y la nave.

### **San Antonio (Asentamiento, Cementerio Y Grabados)**



Yacimiento ubicado en la cima del cerro San Antonio, constituido por túmulos funerarios asignados al periodo Desarrollo Regionales Tempranos; igualmente, hay estructuras rectangulares superficiales y

soterradas de mampostería ordinaria, bases de viviendas de quincha, asociadas con cerámica de los estilos Gentilar, San Miguel, Pocoma, y Chiribaya. Cementerios con tumbas soterradas y semi soterradas del periodo Primera Integración Regional y Desarrollo Regional Tardíos. Tres estaciones rupestres con 150 petroglifos, aproximadamente, grabado en rocas de granodiorita con representaciones de hombres, zorros, camélidos culebras, aves de rapiña, motivos geométricos o signos, balseros, etc.

### **MIRADOR DE SAGOLLO**

Cueva San Andrés (717 m.s.n.m.)

De la ciudad de Tacna a 104.5 km.

Del Santuario Diocesano del Señor de Locumba se encuentra al noreste a 10.8 km. Ruta Rio Locumba o Rio Salado. Región Costa.

Cerro Sagollo. Es una cueva que se encuentra en la carretera San Andrés rumbo a Ilabaya, dicha cueva se encuentra en la parte alta del cerro Sagollo, lo que lo hace casi imposible su acceso.



## **LIMITES Y UBICACIÓN DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA**

La Provincia de Jorge Basadre tiene los siguientes límites:

- Por el Norte: Región Moquegua
- Por el Sur: Provincia Tacna
- Por el Este: Provincia Candarave
- Por el Oeste: Océano Pacífico

## **UBICACIÓN DEL DISTRITO DE ITE**

El distrito de Ite se sitúa dentro de la provincia de Jorge Basadre, entre las coordenadas 17° 50' 27", Latitud Sur y los 70° 57' 47" de Longitud Oeste. Además ocupa un espacio territorial de 848.34 Km<sup>2</sup>, que representa el 28,96% del territorio provincial.

El Distrito presenta dos zonas bien definidas, esto es, Pampa Alta y Pampa Baja las cuales albergan dentro de su territorio Centros Poblados, áreas agrícolas y eriazos.

## **UBICACIÓN DEL DISTRITO DE ILABAYA**

El distrito de Ilabaya se encuentra ubicado en la parte Nor Oeste de la Provincia de Jorge Basadre y se asienta a una altitud de 1425 m.s.n.m., a 17°36' de latitud sur y a 70°45' de longitud oeste. La distancia del pueblo de Ilabaya, capital del distrito, a la capital del departamento, es de 133,06 km aproximadamente.

El ámbito político del distrito de Ilabaya se encuentra dentro de 2 regiones naturales de marcada diferencia, estos son: Región Yunga (costa alta) y la región puna (sierra o alto andina) de la provincia de Jorge Basadre. Las microcuencas hidrográficas se encuentran limitadas por los ámbitos de influencia de los ríos: Curibaya y Locumba, que a su vez corresponden a las provincias Jorge Basadre y Candarave.

Geográficamente el distrito de Ilabaya se encuentra entre las coordenadas 17° 04' 0" a 17° 36' 0" de Latitud Sur y 70° 21' 0" a 70° 46' de Longitud Oeste y a una altitud variable entre 670 a 5000 m.s.n.m.

## **UBICACIÓN DEL DISTRITO DE LOCUMBA:**

Se encuentra ubicada sobre la margen derecha del río del mismo nombre, en la provincia de Jorge Basadre, Región Tacna, además se encuentra en las coordenadas 17° 36' 35" Latitud Sur y los 70° 45' 39" de Longitud Oeste, presenta un clima semi cálido a cálido durante el día y con temperaturas templadas por las noches.

## **2. POBLACION**

El comportamiento de la población provincial y distrital, descansa en la dinámica socioeconómica que se generan en cada uno de sus pueblos, comunidades, anexos y distritos, en ese sentido, el estancamiento y la baja de la producción de los sectores productivos, especialmente el agrícola, está generando según los censos de 1981, 1993, 2005 y 2007 un proceso de disminución sostenida de la población, tal es así que en 1981, la Provincia Jorge Basadre tenía 15,551 habitantes y según el censo del 2007, tiene 9,872 habitantes que demuestra un decrecimiento poblacional sostenido; de la población actual 5,920 pobladores son varones que representa el 60.0% y 3,952 mujeres que representa el 40.0%, ubicados desde el Litoral peruano hasta las comunidades Alto Andinas de la Provincia.

**CUADRO Nro. 02**  
**PROYECCION DE POBLACION ESTIMADA**  
**DEPARTAMENTO DE TACNA**

<b>AÑO</b>	<b>JORGE BASADRE</b>	<b>TACNA</b>	<b>TARATA</b>	<b>CANDARAVE</b>
2007	10667	278469	8351	8974
2008	10461	283424	8283	8870
2009	10254	288306	8211	8763
2010	10048	293181	8138	8654
2011	9844	298044	8064	8546
2012	9641	302852	7987	8435
2013	9437	307608	7908	8323
2014	9234	312311	7828	8210
2015	9034	316964	7745	8095

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población. Boletín Especial N° 18 y N° 22

**CUADRO Nro. 03**  
**PROYECCION DE POBLACION ESTIMADA POR SEXO**  
**PROVINCIA DE JORGE BASADRE**

INDICADOR	UNIDAD	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población Total Estimada	Personas	10667	10461	10254	10048	9844	9641	9437	9234	9034
Población femenina estimada	Personas	4084	3990	3897	3804	3713	3623	3533	3444	3357
Población masculina estimada	Personas	6583	6471	6357	6244	6131	6018	5904	5790	5677

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población. Boletín Especial Nº 18 y Nº 22

**CUADRO Nro. 04**  
**PROYECCION DE POBLACION ESTIMADA POR SEXO**  
**PROVINCIA DE JORGE BASADRE**

INDICADOR	UNIDAD	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población joven	Personas	3034	2918	2804	2701	2604	2513	2425	2342	2263
Población adulta joven	Personas	2774	2739	2700	2653	2602	2548	2490	2429	2371
Población infantil	Personas	2436	2357	2280	2204	2129	2054	1981	1910	1839
Población adulta	Personas	1705	1720	1732	1741	1750	1757	1760	1761	1758
Población adulta mayor	Personas	718	727	738	749	759	769	781	792	803

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población. Boletín Especial Nº 18 y Nº 22

**CARACTERISTICAS SOCIO ECONOMICAS**

**POBREZA**

**CUADRO Nro. 05**

**INDICE DE POBREZA EN LA PROVINCIA POR DISTRITO**

PERÚ: POBLACIÓN Y CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2007

Ubigeo	Departamento, provincia y distrito	Población 1/	Pobre (%)			No Pobre	Ranking de pobreza 2/
			Total de pobres	Extremo	No extremo		
<b>230300</b>	<b>JORGE BASADRE</b>	<b>11 273</b>	<b>20,9</b>	<b>4,5</b>	<b>16,4</b>	<b>79,1</b>	
230301	LOCUMBA	2 465	23,2	3,5	19,7	76,8	1676
230302	ILABAYA	5 041	15,1	3,5	11,7	84,9	1775
230303	ITE	3 767	27,9	6,7	21,2	72,1	1593

*Fuente INEI Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda*

## NIVEL DE EDUCACION

### CUADRO Nro. 06

DEPARTAMENTO DE TACNA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CENSADA, POR NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO, SEGÚN PROVINCIA, 2007  
(Población de 14 y más años de edad)

Provincia	Total de PEA	Nivel de educación alcanzado								
		Total	A lo más primaria				Secundaria	Educación superior		
			Sub-total	Sin nivel alguno	Inicial	Primaria		Sub-total	No universitaria	Universitaria
<b>Total</b>	<b>134 869</b>	<b>100,0</b>	<b>18,8</b>	<b>3,3</b>	<b>0,1</b>	<b>15,4</b>	<b>38,4</b>	<b>42,8</b>	<b>19,1</b>	<b>23,7</b>
Tacna	120 738	100,0	17,1	3,0	0,1	14,0	38,5	44,4	19,6	24,8
Candarave	4 239	100,0	43,1	9,2	0,0	33,9	41,6	15,3	7,8	7,5
Jorge Basadre	5 698	100,0	20,9	4,3	0,1	16,5	37,5	41,6	18,9	22,7
Tarata	4 194	100,0	40,8	6,3	0,1	34,4	35,5	23,7	13,9	9,8

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

## CARACTERISTICAS OCUPACIONALES

### CUADRO Nro. 07

DEPARTAMENTO DE TACNA: PEA OCUPADA CENSADA, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, SEGÚN PROVINCIA, 2007  
(Población de 14 y más años de edad)

Provincia	Total de PEA Ocupada	Categoría de ocupación							
		Total	PEA Asalariada				Trab. Independiente	Empleador o patrono	Trab. Fam. no remunerado
			Sub-total	Empleado	Obrero	Trabajador del hogar			
<b>Total</b>	<b>126 656</b>	<b>100,0</b>	<b>49,1</b>	<b>31,2</b>	<b>15,1</b>	<b>2,8</b>	<b>43,0</b>	<b>2,6</b>	<b>5,4</b>
Tacna	113 095	100,0	49,2	32,8	13,4	3,0	43,9	2,6	4,3
Candarave	4 034	100,0	34,8	9,9	24,5	0,3	45,6	0,9	18,8
Jorge Basadre	5 551	100,0	71,7	27,5	42,7	1,5	17,7	3,2	7,4
Tarata	3 976	100,0	28,7	13,5	14,6	0,6	49,8	1,0	20,4

Fuente: INEI-Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

## POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD

### CUADRO Nro. 08

DEPARTAMENTO DE TACNA: PEA OCUPADA CENSADA, POR RAMA DE ACTIVIDAD, SEGÚN PROVINCIA, 2007  
(Población de 14 y más años de edad)

Provincia	Total de PEA Ocupada	Rama de actividad													
		Total	Agricultura	Pesca/Minería	Manufactura	Construcción	Comercio	Transportes y comunicaciones	Electricidad, gas y agua	Hoteles y restaurantes	Intermediación financiera	Activ. Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	Enseñanza	Otros servicios 1/	N.E
Total	126 656	100,0	14,8	1,1	6,0	7,2	26,0	8,9	0,3	6,3	0,6	4,7	6,6	14,4	3,1
Tacna	113 095	100,0	10,5	0,7	6,4	7,2	28,5	9,7	0,3	6,7	0,7	5,0	7,0	13,9	3,3
Candarave	4 034	100,0	65,6	0,3	2,8	8,7	4,3	1,4	0,5	1,4	0,0	0,9	4,3	7,4	2,5
Jorge Basadre	5 551	100,0	29,4	9,9	3,4	6,2	4,5	2,5	0,2	3,3	0,1	2,5	2,6	33,3	2,2
Tarata	3 976	100,0	65,8	0,2	1,5	6,1	6,5	2,2	0,6	2,5	0,0	1,1	4,3	8,2	1,2

1/ Administración pública, defensa, planes de seguridad social, actividades de servicios sociales y de salud, servicios comunitarios, sociales y personales, hogares privados con servicio doméstico y organizaciones y órganos extraterritoriales.  
Fuente: INEI-Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

## CARACTERISTICAS DE LA PROBLEMÁTICA SOCIO-ECONÓMICA

**PROBLEMÁTICA SOCIAL.-** Según el Censo 2007, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Provincia Jorge Basadre tiene una población de 9,872 habitantes que representa el 3.5% de la población de la Región Tacna que asciende a 279,480 habitantes. Según el censo de 1981, la Provincia en mención tenía una población de 15,551 personas que representaba en ese entonces el 10.9 % de la población del Departamento de Tacna que llegaba a 143,085 habitantes. Este notable decrecimiento de la población de la Provincia Jorge Basadre, nos demuestra que la población migro por efecto de no tener alternativas de empleo, educación, salud, vivienda, lo cual se mantiene latente; y, que la presencia del estado con alternativas de desarrollo fueron limitadas o en su defecto no existieron; en la actualidad por efecto de las transferencias de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre está tratando de revertir esta situación social, a través del Presupuesto Participativo y ejecutando una serie de proyectos que en el presente ejercicio está permitiendo dar ocupación a una gran cantidad de mano de obra desocupada, lo cual se



mantendría de continuar en el largo plazo el financiamiento señalado, hasta que nos permita revertir la estructura económico-social imperante.

**PROBLEMÁTICA ECONÓMICA.-** La principal actividad productiva de la Provincia y Distrito de Locumba, es la actividad agropecuaria, la misma que se ve limitada a ciertos cultivos y ganadería, por las características químicas (salubres) del agua, que determinan producir solo alfalfa, maíz forrajero o chalero, ají, cebolla y ajo; de estos cultivos, los de mayor extensión son la cebolla y el ají, porque permite efectuar las ventas rápidas y en volúmenes significativos que llegan a los mercados de Lima y del vecino país de Colombia; mientras que la alfalfa y el maíz chalero son los principales alimentos de la ganadería lechera, que es también una actividad importante. En los últimos años los ingresos de los agricultores están decreciendo sensiblemente por efecto de que los rendimientos de los productos indicados se han mantenido o han decrecido, respecto de los rendimientos alcanzados a nivel regional, nacional e internacional; por otro lado la inexistencia del planeamiento de cultivos a nivel nacional, determina la sobreproducción de productos por efecto de la anarquía del mercado que determina la quiebra de los agricultores. La ausencia de banca promocional que atienda las necesidades financieras de los agricultores del valle de Locumba no permite la diversificación y ampliación de las áreas de cultivo, así como de la ganadería; la banca comercial no incursiona en esta provincia por no ser sujetos de crédito. El sector dedicado a la ganadería atraviesa el estancamiento del precio de la leche, por la existencia de un monopolio que acopia la leche de todo el sur, quien fija el precio del litro de leche que no permite al ganadero alcanzar rentabilidad y ahorro, convirtiendo dicha actividad de supervivencia.

Por otro lado el costo de vida en la provincia de Jorge Basadre es la más alta de la Región Tacna por efecto de la economía de enclave que genera la mina de Toquepala.



Solo existe micro-empresas dedicadas a la producción de esteras y ventas de bienes de primera necesidad en forma limitada.

La provincia de Jorge Basadre, es además una provincia en vías de modernización, cuenta con vías asfaltadas, áreas verdes, espacios públicos, complejos deportivos, mercados y centros de abasto, dependencias policiales, zonas comerciales y centros de salud, diversos centros de comercio menor cuya actividad va creciendo en forma considerable.

## B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

### 1. ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS

A continuación se indican las estadísticas proporcionadas por la Jefatura de la Comandancia Rural de Jorge Basadre acerca de delitos, faltas, casos de violencia familiar y accidentes de tránsito, a fin de tener una mejor idea de los casos denunciados, siempre se debe tener en cuenta que existe la llamada cifra negra (ilícitos no denunciados).

**CUADRO Nro. 09**  
**ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS PROVINCIA JORGE BASADRE 2015**

N°	DELITO	LOCUMBA (1)	ITE (1)	ILABAYA (1)	TOTAL
1	Homicidio	-	-	-	-
2	Homicidio calificado	-	-	-	-
3	Sicariato	-	-	-	-
4	Extorsión	-	-	-	-
5	Micro comercialización de drogas	-	-	-	-
6	Tenencia ilegal de armas	-	-	-	-
7	Aborto	-	-	-	-
8	Lesiones	05	01	08	14
9	Hurto	01	09	03	13
10	Robo	-	-	-	-
11	Abigeato	01	-	-	01
12	Estafa	-	-	-	-
13	Apropiación Ilícita	-	01	-	01
14	Usurpación	-	-	04	04
15	Peligro Común	-	-	-	-
16	Delitos contra la libertad sexual	-	03	01	04
17	Omisión a la asistencia familiar	-	-	-	-
18	Delitos contrala fé pública	-	-	-	-
19	Falsificación de moneda	-	-	-	-
20	Faltas contra el patrimonio (Hurto)	01	19	12	32
21	Faltas contra la persona	01	07	10	18
22	Faltas contra las buenas costumbres (2)	02	03	0	05
23	Violencia Familiar	10	17	09	36
24	Pandillaje pernicioso	-	-	-	-
25	Accidentes de Tránsito (2)	10	19	21	50
26	Otros	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>79</b>	<b>68</b>	<b>178</b>

**FUENTES:**

(1) Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha06ENE2016

(2) Información mensual para el Mapa del Delito solo para Comisaría de Locumba

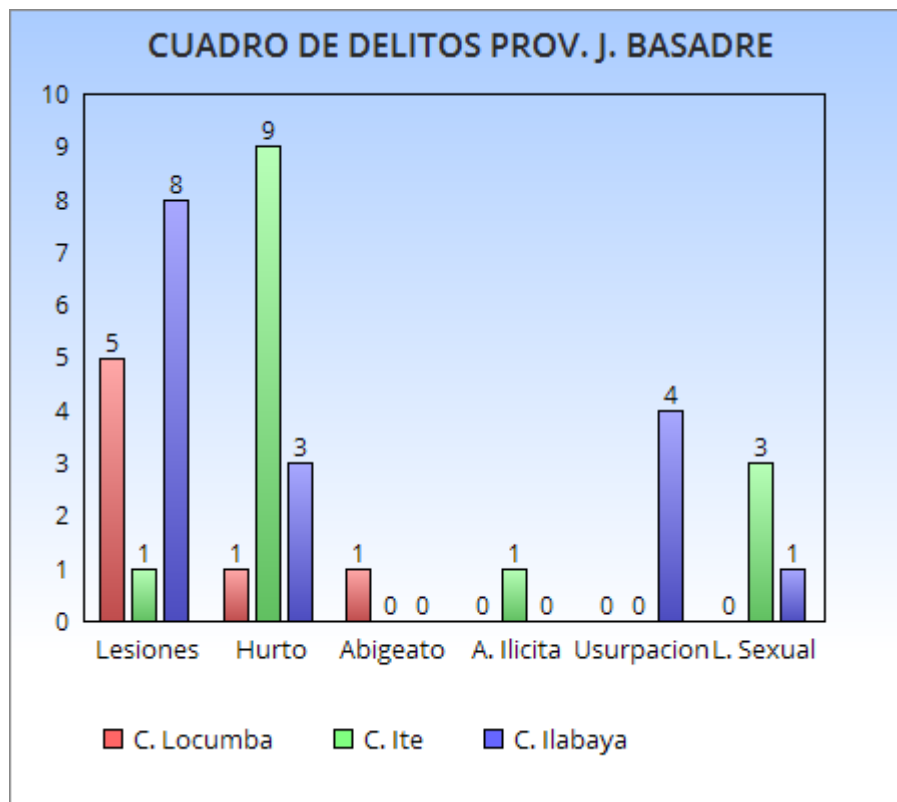
**CUADRO Nro. 10**  
**ESTADÍSTICAS POLICIALES DE DELITOS**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**AÑO 2015**

N°	DELITOS	CASOS POR AÑO 2015			
		LOCUMBA	ITE	ILABAYA	TOTAL
1	Lesiones	05	01	08	14
2	Hurto	01	09	03	13
3	Abigeato	01	-	-	01
4	Apropiación Ilícita	-	01	-	01
5	Usurpación	-	-	04	04
6	Delitos contra la libertad sexual	-	03	01	04
7	Otros				
	<b>TOTAL</b>	<b>07</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>37</b>

**FUENTE:**

(1) Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha 06ENE2016

**GRAFICO Nro. 03**  
**ESTADÍSTICAS POLICIALES DE DELITOS**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**AÑO 2015**



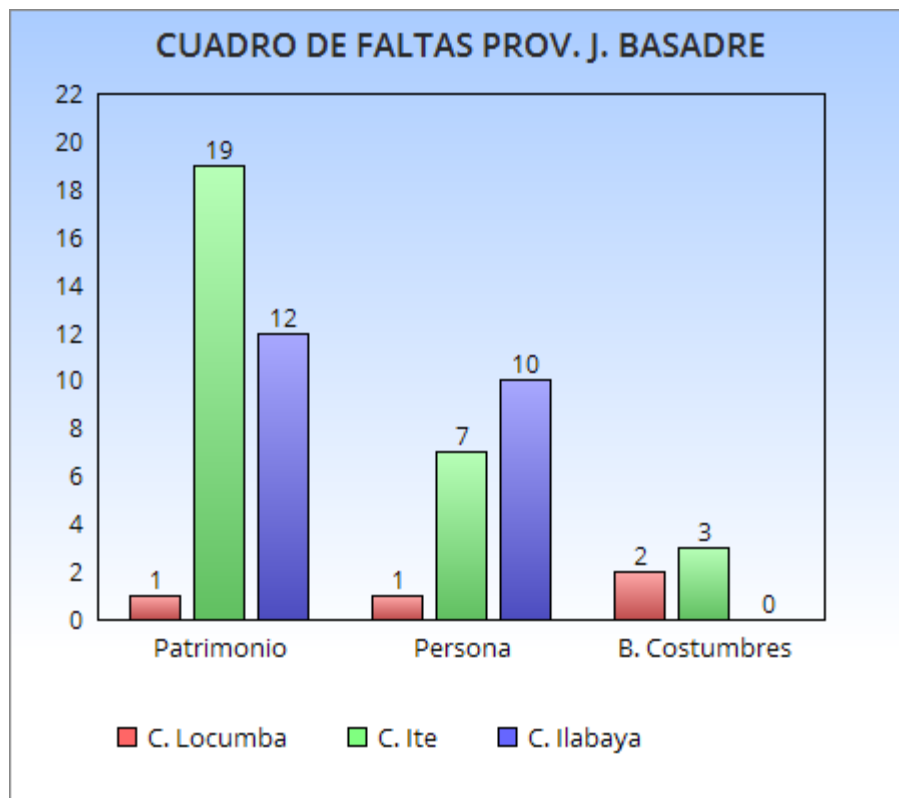
**CUADRO Nro. 11**  
**ESTADÍSTICAS POLICIALES DE FALTAS**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**AÑO 2015**

N°	FALTAS	CASOS POR AÑO 2015			
		LOCUMBA	ITE	ILABAYA	TOTAL
1	Faltas contra el patrimonio (Hurto)	01	19	12	32
2	Faltas contra la persona	01	07	10	18
3	Faltas contra las buenas costumbres (2)	02	03	0	05
	<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>55</b>

**FUENTES:**

- (1) Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha 06ENE2016  
 (2) Información mensual para el Mapa del Delito solo para Comisaría de Locumba

**GRAFICO Nro. 04**  
**ESTADÍSTICAS POLICIALES DE FALTAS**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**AÑO 2015**



**CUADRO Nro. 12**  
**ESTADISTICAS POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**AÑO 2015**

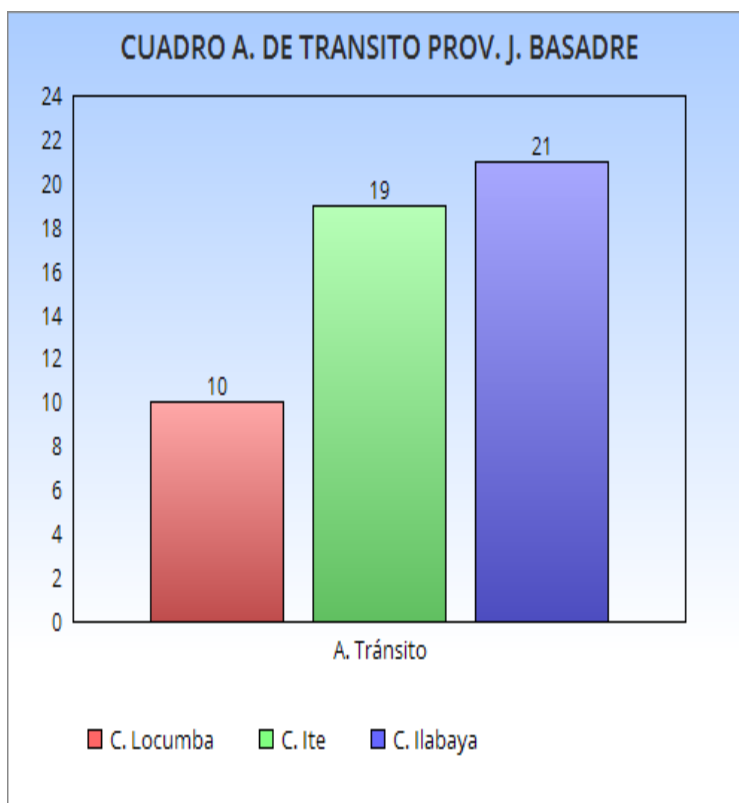
N°	DESCRIPCION	CASOS POR AÑO 2015			
		LOCUMBA	ITE	ILABAYA	TOTAL
1	Accidentes de Tránsito (2)	10	19	21	50
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>50</b>

**FUENTES:**

(1) Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha 06ENE2016

(2) Información mensual para el Mapa del Delito solo para Comisaría de Locumba

**GRAFICO Nro. 05**  
**ESTADISTICAS POLICIALES DE ACCIDENTES DE TRANSITO**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**2015**



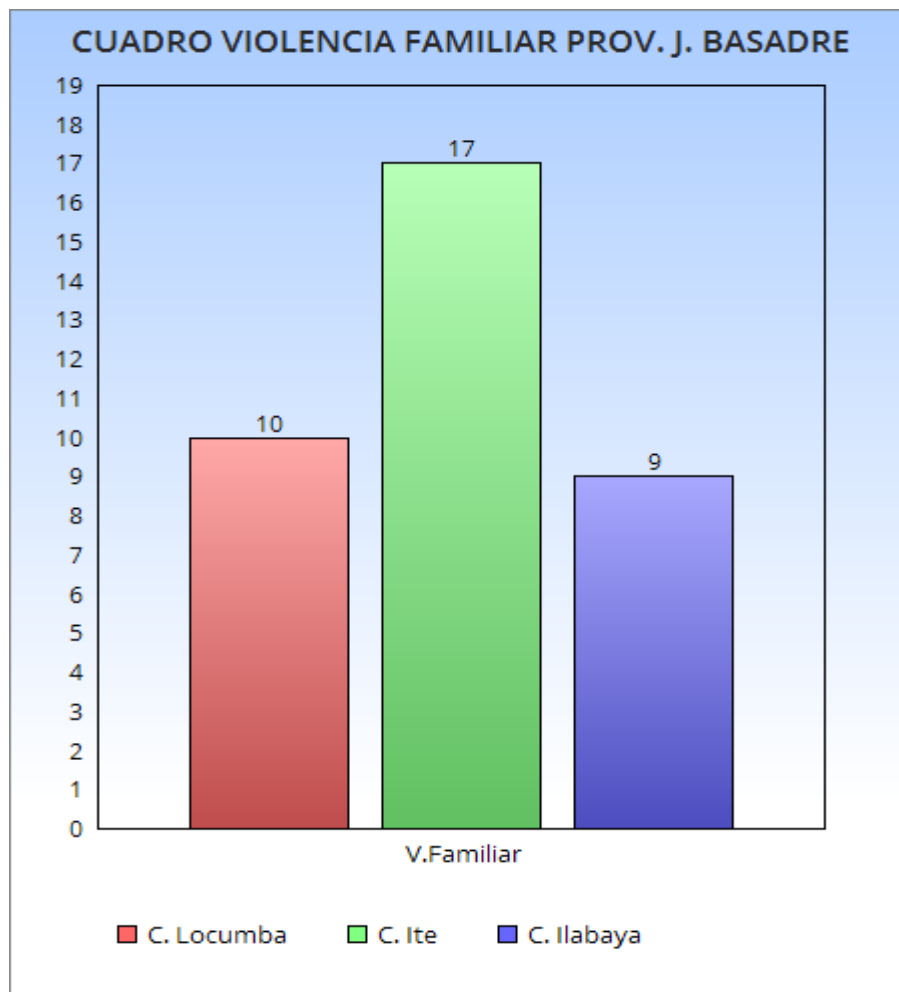
**CUADRO Nro. 13**  
**ESTADISTICAS POLICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**2015**

N°	DESCRIPCION	CASOS POR AÑO 2015			
		LOCUMBA	ITE	ILABAYA	TOTAL
1	Violencia Familiar	10	17	09	36
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>09</b>	<b>36</b>

**FUENTE:**

(1) Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha 06ENE2016

**GRAFICO Nro. 06**  
**ESTADISTICAS POLICIALES DE VIOLENCIA FAMILIAR**  
**PROVINCIA JORGE BASADRE**  
**2015**



## 2. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD - MAPA DEL DELITO

### DISTRITO DE LOCUMBA

#### a. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva

No existen sectores focalizados como de mayor incidencia de delitos, pero se han registrado delitos contra el patrimonio en el Pueblo de Locumba y Anexo Pampa Sitana.

#### b. Lugares de micro comercialización de drogas y tenencia ilegal de armas

No se registra información.

#### c. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina o se producen actos contra el pudor público

No se presentan en el ámbito local

#### d. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito

Se producen eventualmente accidentes de tránsito en las carreteras que unen al distrito

#### e. Lugares donde se presenta acciones de pandillaje pernicioso

No se presentan en el ámbito local

#### f. Locales donde se atente contra la vida, el cuerpo y la salud (homicidio, lesiones, aborto).

No existen sectores focalizados como de mayor incidencia de delitos de este tipo, pero se han registrado casos aislados en el Pueblo de Locumba y Anexo Piñapa

#### g. Locales donde se atente contra la administración pública

No se presentan en el ámbito local

## 3. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA - MAPA DE RIESGO

#### a. Existencia de Áreas públicas o privadas abandonadas

Existen áreas públicas destinadas para diversos servicios públicos en vías de construcción, pero no constituyen a la fecha zonas de riesgo



**b. Lugares con nula o escasa iluminación artificial**

No se registran áreas como tales.

**c. Lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada**

No se registran áreas como tales.

**d. Paraderos informales**

Por ser las características propias del distrito, y las carreteras que unen sus centros poblados y anexos, asimismo por la distancias entre cada vivienda ubicadas a lo largo de las vías, no permite que existan paraderos fijos o formales.

**e. Lugares de comercio ambulatorio**

Existen una mínima cantidad de comercio ambulatorio, generalmente de carácter eventual, que se incrementa cuando se llevan a cabo fiestas del lugar

**f. Locales comerciales sin autorización o licencia de funcionamiento**

La Municipalidad se encuentra en labores de verificación de este tipo de locales, a fin de proceder de acuerdo a las normas correspondientes

**g. Lugares donde se expende indebidamente licor a menores de edad o en horario restringido**

No se registran locales de este tipo

**h. Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos**

En el Pueblo Tradicional de Locumba existe un grupo de ebrios consuetudinarios, que generalmente cometen faltas contra la tranquilidad pública

**i. Lugares de riñas frecuentes**

No se registran lugares de este tipo, pero cuando es época de las Fiestas Patronales se producen riñas aisladas generalmente por personas ebrias que visitan el distrito

**j. Intersección de vías de alta velocidad sin puente peatonal**

No se registra este tipo de riesgo

**k. Puntos críticos, zonas inseguras o de riesgo (edificios en mal estado u otros)**

No se registra este tipo de riesgo

**MUNICIPALIDAD DE ITE**

**MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA**

**E INSEGURIDAD**

✓ ***Puntos críticos de mayor incidencia delictiva***

*En el Distrito de Ite no existen espacios focalizados de mayor incidencia delictiva; pero debido a su configuración geográfica en algunos lugares distantes a su capital se producen con frecuencia robo de ganado (abigeato) animales de corral y cables de alumbrado público. También se presentan casos de familiar, accidentes de tránsito, según los reportes de Seguridad Ciudadana del Distrito y la Policía Nacional el Perú.*

✓ ***Lugares de micro - comercialización de drogas***

*Este problema a la fecha no se presenta en el ámbito distrital según se desprenden las coordinaciones efectuadas con la PNP del Distrito; pero es menester adoptar algunas acciones de prevención.*

✓ ***Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina***

*También es un problema ausente en el Distrito, pero amerita tomar acciones inmediatas de prevención.*

✓ **Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito**

*Esto constituye un problema constante, en especial en el trayecto de la carrera de la costanera hacia la ciudad de Tacna e Ilo y viceversa, cuya secuela es de daños personales, material y mortales debido a la excesiva velocidad de los vehículos y negligencia de los conductores. Así como algunos lugares hacia los caseríos, debido principalmente a la excesiva velocidad y negligencia de los conductores de los vehículos existentes en nuestro Distrito y otros. También se aprecia la falta de señalización de algunas vías internas del Distrito.*

✓ **Lugares donde se presenta acciones de pandillaje pernicioso**

*Este problema social es casi nulo en toda la jurisdicción, pero se debe planificar acciones urgentes como talleres y eventos de capacitación e información a los adolescentes y jóvenes de nuestro Distrito como medidas de prevención, cuya labor prioritaria debe ser en las instituciones educativas en coordinación con Seguridad Ciudadana y la PNP.*

✓ **Lugares donde se atenta contra la moral pública**

*Estos problemas son regularmente frecuentes en las cantinas, bares, aniversarios y otros lugares de expendio de licores en el ámbito Distrital, que se realizan sin ninguna autorización expresa de parte de las instancias administrativas pertinentes por parte de la Municipalidad*

**MUNICIPALIDAD DE ILABAYA**  
**MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA**  
**E INSEGURIDAD**

En el Distrito de Ilabaya no existen lugares críticos de alto índice de incidencia delictiva ya que esta se viene previniendo por parte de la PNP. Y con el personal de Serenazgo de la municipalidad; sin embargo se debe de tener en cuenta lo siguientes:

- a. En el Centro Poblado de Mirave, es la zona donde existe mayor cantidad de población, debido a las obras por Contrata llevadas a cabo por la Municipalidad Distrital e Ilabaya, esto conlleva al atractivo de personas en busca de trabajo de todos los lugares del Perú, además por ser el lugar de tránsito de medios de transportes hacia las partes altas del Distrito y a la Provincia de Candarave.
- b. En el Centro Poblado de Borogueña, y Centro Poblado de Cambaya é Ilabaya capital; zonas de regular cantidad de población, las dos primeras zonas pertenecen a la sierra del Distrito de Ilabaya, se consideran con relativo índice de índice delictivo en tiempos de fiestas en donde se cometen abigeos, hurtos, lesiones y violencia familiar.

**PUNTOS VULNERABLES DEL DISTRITO DE ILABAYA**

- Centro Poblado de MIRAVE
- Centro Poblado de BOROQUEÑA
- CARRETERA ILABAYA-VILALACA
- CARRETERA ILABAYA - TACNA (QUEBRADA DE GALLINAZOS) (Cruce Panamericana)

## MUNICIPALIDAD DE ILABAYA

### ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

**a) Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial:**

Ilabaya capital cuenta con una calle principal y en este aspecto presenta congestión vehicular especialmente en horas punta (mañana y tarde) que se movilizan los trabajadores de la Municipalidad, lo cual es un riesgo permanente, pudiendo presentarse accidentes de tránsito y otros; dificultando la visibilidad de los transeúntes lo cual requiere una extrema vigilancia de parte de los Serenos y la policía nacional.

**b) Paraderos Informales:**

El Distrito de Ilabaya se caracteriza por ser una zona rural en su gran mayoría de territorio y el Servicio de pasajeros, en cuanto al traslado se realiza mediante buses medianos que se desplazan por la vía Mirave y rutas de colectivos (vehículos de 5 pasajeros) que se desplazan por la vía Div. Pampa Gallinazos-diariamente. También el Distrito de Ilabaya cuenta con la ruta Departamental que inicia en el empalme con la TA-530 en Ticapampa y se dirige a la frontera con la Provincia de Candarave, no teniendo paraderos formales debido a las distancias de las viviendas.

**c) Lugares de Comercio ambulatorio:**

El funcionamiento de restaurantes motiva la presencia de vendedores ambulantes pero en menor proporción que no presenta algún riesgo en cuanto Seguridad.

**d) Locales Comerciales sin licencia:**

En el Distrito de Ilabaya existen diversos locales que no cuentan con licencia de funcionamiento.

En el Distrito de Ilabaya, por la misma costumbre y la convivencia del vecindario hace que haya cierta confianza entre las personas, sin embargo existen personas extrañas que visitan al Distrito en busca de trabajo de diferentes lugares de nuestro país, cuando se ejecutan obras a cargo de la Municipalidad.

## C. RECURSOS

### A. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

#### DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DE LA MPJB

CUADRO DE DATOS - FUNCIONARIOS ENERO 2016

Item	Nombre	dni	celular	correo electronico
1	CHAVEZ TOLEDO SILVIA ANGELICA	44889230	943651250	jahee180@hotmail.com
2	CATACORA POMA CRISTHIAN JAVIER	42926322	943635976	cristianjavier@hotmail.com
4	CHAMBILLA VELO ELIANA NANCY	00443250	943959071	elianach_cip@hotmail.com
5	CONDORI COA JULIO VIDAL	00434765	943610373	vidaljucc@hotmail.com
6	GONZALES CHURA CARLOS PORFIRIO	00514022	943929493	carlos_mago@hotmail.com
7	LEVANO JUAREZ BESYLU ROXANA	40457372	943986479	blevano1@hotmail.com
8	LINARES PEREA JUAN CARLOS	00461644	943086587	jclinaresp@hotmail.com
9	MENENDEZ BOHORQUEZ JOSE ANTONIO	00487374	943053519	ejjamb@gmail.com
10	MIRELES MAMANI VICTOR FEDERICO	00483959	943951426	f_mireles67@hotmail.com
12	MONTALVO AGURTO URIEL VIRGILIO SEVER	43169220	943948092	u_montalvo@hotmail.com
13	PAREDES VALDEZ YESENIA SOLEDAD	00512439	943460172	esamtacna@gmail.com
14	PONCE MALLEA MARCO ADRIAN	29683905	944681729	marcoponce5000@YAHOO.ES
15	RODRIGUEZ POLANCO KARLA LUZ	30833818	943934203	karlalum@hotmail.com
16	SALAZAR PANTIGOSO ERICK MANUEL	40808937	943632721	ericksalazar_p@hotmail.com
17	SILVA ARANIBAR JUAN DAVID	00494806	943883285	jdavid_sa@hotmail.com
18	SIMONI CHAMORRO FRANCISCO ALBERTO	410833	943625458	pelsimoni@hotmail.com
19	TOALA ANDIA CARMEN LIDIA	04644596	943294468	ctoala@gmail.com
20	VILLAVICENCIO FLORES RICHARD EMILIO	30820302	943918369	villavicenciorichard@gmail.com

#### DIRECTORIO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE DE
Sr. Manuel Oviedo Palacios	Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Dr. Wilder Fernando Llorca Serrano	Fiscalía Provincial Mixta
Dra. Olga Cortez Valencia	Poder Judicial
Dr. Rolando Balarezo Plata (*)	Representante de la Oficina Defensorial de Tacna
Sr. Juan Berrocal Jiménez	Gobernador provincial
Prof. Lola Deysi Jimenez de Espinoza	Directora de la UGEL
Medico Juan García Landa,	Jefe de la MICRORED de Locumba
Cmdte.PNP.Jesus Víctor Vargas Rojas	Comisario de Locumba
Ing. Luis Cerrato Tamayo,	Alcalde del distrito de Ilabaya
Sr. Adán Vargas Cárdenas,	Alcalde del distrito de Ite
Sr. Juan Coaquera Quispe	Representante de las Juntas Vecinales
Sra. Sofía Coronado Cutipa	Representante de las Juntas Vecinales
Lic. Rosa Catacora Mamani	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer

SECRETARIO TECNICO	DOMICILIO LEGAL
Sr. Frank Elfer Vélez Rivera	Villa Locumba Plaza Principal s/n Locumba

### 1. Ubicación del Local Municipal Provincial

Villa Locumba Plaza Principal s/n Locumba

Teléfono 052-475002

Sede de la Unidad de Seguridad Ciudadana y de Defensa Civil

### 2. Servicio de Policía Municipal

No existe

### 3. Servicio de Serenazgo

La Municipalidad Provincial Jorge Basadre tiene en ejecución el Proyecto de Inversión Pública "Seguridad de la Población de Pampa Sitana y Periféricos".

Así como también cuenta con una unidad de Seguridad Ciudadana que es la cumple con las acciones de Serenazgo como un cuerpo organizado para colaborar con la Policía Nacional en las labores de prevención y seguridad de la comunidad. Igualmente las Municipalidades Distritales de Ite e Ilabaya también tienen cuerpos de Serenazgo con las mismas funciones.

Cuentan con los siguientes recursos:

## CUADRO Nro. 15 PERSONAL Y VEHICULOS DE SERENAZGO M.P. JORGE BASADRE

Servicio de Serenazgo

- 1) Número de efectivos: 12 agentes de Serenazgo
- 2) Cuenta con Central de Comunicaciones y Operaciones: Si (Fono 944608685 - #944608685)
- 3) Cantidad de cámaras de video vigilancia: 0 (Se está promoviendo un Proyecto de Seguridad Ciudadana que contempla la implementación y uso de cámaras de video vigilancia)
- 4) Número de vehículos (Camionetas, motos, y otros)
  - a) Camionetas doble cabina: 02 (01 en reparación)
  - b) Motos: 07

**FUENTE:**

(1) Informe N° 012-2016-GM-A-MPJB de fecha 15ENE2015

### 4. Defensorías Municipales

#### a) DEMUNA

Las Municipalidades de esta provincia (Jorge Basadre, Ite e Ilabaya) cuentan cada una con una Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, que se encargan de proteger, promover, atender y vigilar el cumplimiento estricto de los derechos del niño y del adolescente, sus sedes se encuentra en el local institucional.

**b) Centro Emergencia Mujer**

Desde el año 2012, la población de la provincia de Jorge Basadre, puede acceder a los servicios integrales gratuitos que brinda el Centro Emergencia Mujer CEM – Jorge Basadre, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), cuya sede atiende en las instalaciones de la unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad. En los distrito de Ite e Ilabaya no hay sedes del CEM.

**5. Actividades de Proyección Social**

**a) Albergue Municipal**

Que tiene por finalidad ofrecer servicios hoteleros de excelencia, creando clientes leales y satisfechos que regresen al hotel por su calidad y servicio, ya que estos constituyen la clave del éxito. Preocupándonos por la valorización de nuestros empleados y beneficio de la sociedad.

**b) Programa Vaso de Leche**

Se cuenta también con el Programa El Vaso de Leche, de acuerdo al siguiente cuadro:

**GRAFICO Nro. 07**

**COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE  
PROVINCIA JORGE BASADRE**

DESCRIPCION	LOCUMBA	ITE	ILABAYA	TOTAL
Comites del Vaso de Leche	7	8	18	33
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>33</b>



## RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

### FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

<b>RECURSOS DISPONIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE</b>			
<i>Descripción</i>	<i>Nombre</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Ubicación</i>
<b><i>Municipalidad (ALCALDE)</i></b>	Mag. ADAN VARGAS CARDENAS	Cel. 9994841999	Centro Cívico – Alcaldía
<b><i>Serenazgo Municipal (ENCARGADO)</i></b>	Sr. RENE PARI FLORES	Cel. 975444805 949946434 RPM. #975444805 #949946434	Base de Seguridad Ciudadana – Asoc. El Mirador S/N
<b><i>Secretaría Técnica CODISEC (SECRETARIO TÉCNICO)</i></b>	Sr. LINO MAMANI CUSILAYME	Cel. 979429000 RPM #979429000	Base de Seguridad Ciudadana – Asoc. El Mirador S/N

FUENTE: PDSC ITE 2016

### DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

<b>RECURSOS DISPONIBLES EN LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDI</b>	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	- 09 Agentes - 02 choferes - 01 encargado - 01 supervisor
<b>UNIDADES MÓVILES</b>	- 02 camionetas - 06 motocicletas
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>	- 11 radios portátiles,
<b>IMPLEMENTOS Y/O EQUIPOS</b>	- 01 cámara de video - 02 cámaras fotográficas - 13 linternas de largo alcance - 03 chalecos antibalas - Otros equipos y materiales de seguridad para brindar el servicio

FUENTE: División de Seguridad ciudadana de la MDI - 2015



## **RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

### **GERENCIA DE SERVICIOS LOCALES Y SOCIALES**

#### **MUNICIPALIDAD DE ILABAYA:**

La Gerencia de Servicios locales y Sociales, dentro de sus funciones en materia de Seguridad Ciudadana está en de establecer y organizar el sistema de Seguridad Ciudadana, con la participación de la sociedad civil y la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los Servicios de Serenazgo, vigilancia Ciudadana, rondas urbanas, campesinas.

Planear, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar, controlar y supervisar las acciones disuasivas y preventivas contra los hechos y circunstancias que alteren la tranquilidad y el orden público.

Atender y canalizar las denuncias del público en materia de Seguridad Ciudadana.

**FUENTE: PDSC ILABAYA 2016**

### **SERVICIO DE SERENAZGO M.D. ILABAYA**

#### **SERENAZGO:**

El Servicio de Serenazgo, cuenta con 43 efectivos para los diferentes Servicios públicos, dentro de la jurisdicción del Distrito de Ilabaya, distribuidos en 14 puestos de vigilancia, cubriendo en su totalidad al Distrito en lo que es Seguridad Ciudadana.

**FUENTE: PDSC ILABAYA 2016**

## B. POLICIA NACIONAL DEL PERU

### 1. Comisarios de Jorge Basadre :

- a. Comisaría de Locumba  
Cmdte. PNP. Jesús Víctor Vargas Rojas
- b. Comisaría de Ite  
Tnte. PNP. Deyvy Hugo Ñanez Soto
- c. Comisaría de Ilabaya  
Tnte. Jhonnatan Mendoza Campos

### 2. Nombres y ubicación de las Comisarías de la provincia:

**CUADRO Nro. 16**

**CUADRO DE COMISARIAS PNP  
DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE**

N°	DISTRITO	COMISARIAS	DIRECCION	TELEFONO
01	Locumba	Comisaría de Locumba	Calle Sucre s/n	052-505613
02	Ite	Comisaría de Ite	Calle Principal s/n	957690359
03	Ilabaya	Comisaría de Ilabaya	Av. San Pedro Mz. 1405	957690284

*FUENTE: Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha 06ENE2016*

### 3. Número de Efectivos Policiales por Comisaría:

**CUADRO Nro. 17**

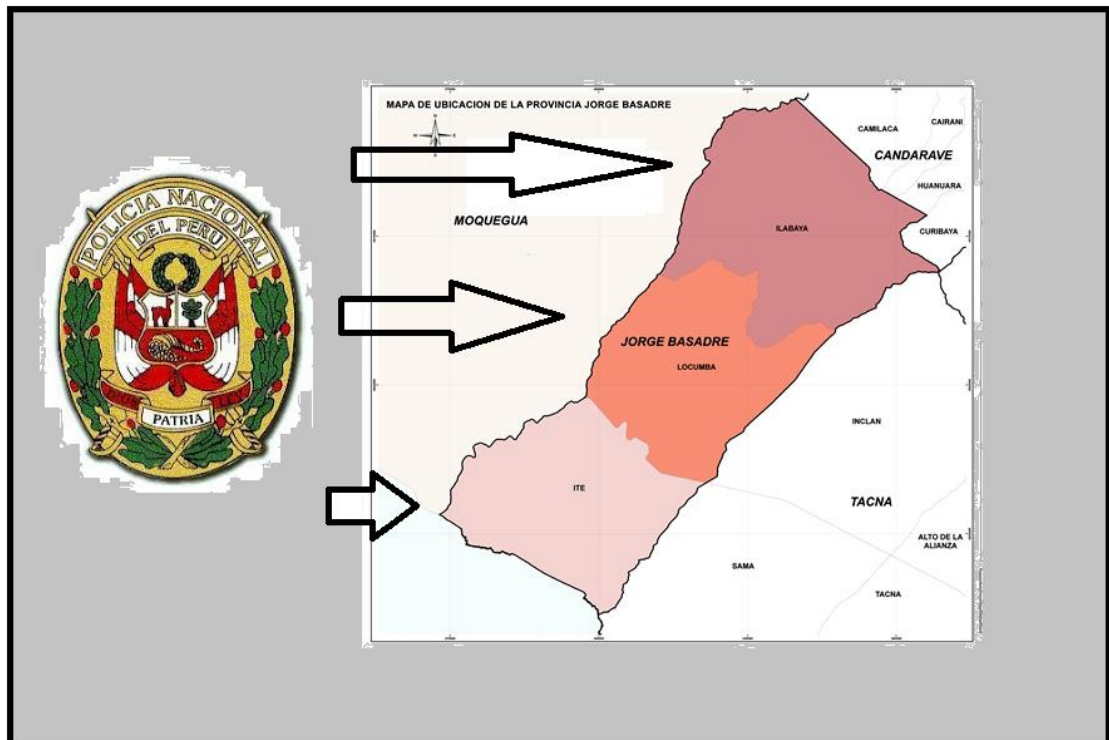
**CUADRO DE PERSONAL PNP  
DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE**

N°	DISTRITO	COMISARIAS	TOTAL DE EFECTIVOS 100%
01	Locumba	Comisaría de Locumba	15
02	Ite	Comisaría de Ite	09
03	Ilabaya	Comisaría de Ilabaya	08
<b>TOTAL</b>			<b>27</b>

*FUENTE: Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha 06ENE2016*

**GRAFICO Nro. 08**

**COMISARIAS EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE**



FUENTE: Plan Local 2015 COPROSEC JB

**4. Número de Unidades Móviles por Comisarías**

**CUADRO Nro. 18**

**UNIDADES MOVILES DE COMISARIAS PNP DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE**

N°	ZONA	COMISARIAS	UNIDADES MOVILES	
			VEH. MAYOR	MOTOCICLETAS
01	Locumba	Comisaría de Locumba	01 Automóvil PL-15596	01 Motocicleta PL-17075
02	Ite	Comisaría de Ite	01 Camioneta PP-0309	01 Motocicleta PL-17293
03	Ilabaya	Comisaría de Ilabaya	----	01 Motocicleta PL-14155

FUENTE: Ofc. N° 002-2016-REGPOLTACNA/DIVPOS/CMDCIA-R-JB de fecha 06ENE2016

**5. Actividades que desarrollan las Comisarías**

- a) Programa Policía Escolar
- b) Conformación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- c) Programa Club de Menores

## 6. Patrullaje Integrado

Se están llevando a cabo las coordinaciones para la ejecución del Servicio de Patrullaje Integrado entre personal policial de las Comisarías y de Serenazgo.

## 7. Unidades Especializadas

La provincia no cuenta con este tipo de unidades

## 8. Otra Información de Interés

### Comités Vecinales De Seguridad Ciudadana

Hasta la fecha de formulación del presente Plan Local de Seguridad Ciudadana, se tiene la siguiente información respecto a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana conformadas en la provincia.

### CUADRO Nro. 18-A

#### JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PROVINCIA JORGE BASADRE

N°	LUGAR	JUNTA VECINAL	COORDINADOR
01	LOCUMBA	JV Seguridad Ciudadana Anexo Piñapa	Sr. Mario Mucho Ticona
		JV Seguridad Ciudadana Anexo Chipe	Sr. Adán Arriaga Mamani
		JV Seguridad Ciudadana Anexo Pampa Sitana	Sr. Ángel Quicaño Quispe
		JV. Seguridad Ciudadana Puente Camiara	
		JV. Seguridad Ciudadana Villa Sr. De Locumba	
02	ITE	JV. Seguridad Ciudadana Villa San Isidro	Sr. Máximo Butrón Layme
		JV. Seguridad Ciudadana Asoc. Pampa Alta	Sr. Antonio Sihuayro Anquise
		JV. Seguridad Ciudadana Las Vilcas	Sr. Edwin Alvarez Quispe
		JV. Seguridad Ciudadana Villa Pampa Baja	Sr. Víctor Chambilla Cabrera
03	ILABAYA	JV Ilabaya	Sr. José Luis Salazar Pino
		JV San Pedro	Sr. Wilber Llaca Mamani
		JV Mirave	Sra. Lucila Chambilla Coronado
		JV Ticapampa	Sr. Lucio Huaray Cervantes
		JV Oconchay	Sr. Paúl Mejía Gutiérrez

**FUENTES:**

(1) Plan Distrital de SC de Locumba 2016

(2) Plan Distrital de SC de Ite 2016

(3) Plan Distrital de SC de Ilabaya 2016 Ofc. N° 002-2015-MDI/CODISEC-I

### C. ORGANISMOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR

Distribución de Gobernaciones en la Provincia de Jorge Basadre

**CUADRO Nro. 19**

#### DISTRIBUCION DE GOBERNACIONES EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE

GOBERNACION DE REGIONAL DE TACNA	
PROVINCIA DE JORGE BASADRE	NOMBRES
Gobernación Distrital de Locumba	Sr. Juan Berrocal Jiménez
Gobernación Distrital de Ilabaya	Sr. Wilmer Juanillo Alvarado
Gobernación Distrital de Ite	Sra. Matilde Colque Vilca

**FUENTES:**

*Plan Distrital de SC de Locumba 2016*

*Plan Distrital de SC de Ite 2016*

*Plan Distrital de SC de Ilabaya 2016*

### D. SECTOR JUSTICIA

**CUADRO Nro. 20**

#### DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL EN LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE

##### JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE

PROVINCIA JORGE BASADRE - LOCUMBA	
Juzgado Mixto	Provincia Jorge Basadre
Juez Titular	Dra. Olga Cortez Valencia
Dirección	Calle Bolognesi, s/n –Locumba
Teléfono	052- 475030
DISTRITO DE ILABAYA	
Juzgado de Paz	Distrito Ilabaya
Juez	Sr. Sabino Cutipa Mamani
DISTRITO DE ITE	
Juzgado de Paz	Distrito de Ite
Juez	Sr. Alberto Zegarra Ramos

**FUENTES:**

*Plan Distrital de SC de Locumba 2016*

*Plan Distrital de SC de Ite 2016*

*Plan Distrital de SC de Ilabaya 2016*

## E. MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público es un organismo constitucional autónomo creado por la Constitución Política del Perú en 1979, con la misión fundamental de defender la legalidad y los Derechos Humanos, sus actividades al servicio de la ciudadanía las inició formalmente el 12 de Mayo de 1981. La Constitución aprobada por la Asamblea Constituyente de 1978, le da una regulación en la Ley de Suprema, atribuyéndole personería propia, con independencia, autonomía, organización, composición, funciones, atribuciones, prohibiciones, conforme a los artículos 250 y 251 del Capítulo XI; después la Institución fue desarrollada en su Ley Orgánica mediante Decreto Legislativo 052 del 19 de Marzo de 1981, vigente, funcionando conforme a ella hasta la fecha, con las modificaciones propias de la Constitución Política de 1993, que regula al Ministerio Público en sus artículos 158, 159 y 160 como el titular de la acción penal, dentro de las funciones del Ministerio Público, se tiene la de actuar en la prevención del delito, es por ello que se han creado Despachos Fiscales que tiene la exclusiva misión de prevenir los delitos.

**GRAFICO Nro. 09**

### **PERSONAL FISCAL NOMBRADO PARA LAS FISCALÍAS PROVINCIALES DJ TACNA**

FISCALÍAS PROVINCIALES CORPORATIVAS	Cantidad de Fiscales Nombrado	
	Fiscales Provinciales	Adjuntos Provinciales
<b>TOTAL FISCALES PROVINCIALES</b>	<b>11</b>	<b>27</b>
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TACNA	5	14
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL DE TACNA	1	1
FISC.PROV. MIX.CORP. DEL ALTO DE LA ALIANZA	2	2
FISC.PROV. MIX. CORP. DE GREGORIO ALBARRACÍN	1	2
FISCALÍA ESPE. PREV. DEL DELITO DE TACNA	1	2
FISC.PROV. MIX. CORP. DE TARATA	1	2
FISC.PROV. MIX. DE CANDARAVE		2
FISC.PROV. MIX. DE JORGE BASADRE		2

*Fuente Portal Web Ministerio Público*



**CUADRO Nro. 21**

**FISCALIA PROVINCIA MIXTA JORGE BASADRE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES</b>
Fiscal Provincial Mixta	Dr. Wilder Fernando Llorca Serrano
Fiscal Adjunto	Dr. Telmo Zavala Bayona
Fiscal Adjunto	Dra. Yeni Ojeda Arriaga

*Fuente Plan Local 2014*



**F. SECTOR EDUCACIÓN**

**CUADRO Nro. 22 II.EE. NIVEL INICIAL**

**UGEL: JORGE BASADRE  
NIVEL : INICIAL  
GESTION: ESTATAL**

Nº	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO DE LOCAL	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	0594416	488901	343	A2	CALLE LIMA S/N		AGUILAR ARCE MARIA ELENA	CURIBAYA	CURIBAYA
									<b>Total Dist. Curibaya</b>
2	0472431	489142	311	A2	CALLE NUEVA S/N		AYMA FERNANDEZ ESTELA	ILABAYA	ILABAYA
3	0549915	489156	325	A2	CALLE ARICA MZ O LOTE 05		CACERS MAMANI SANTA ROSA	ILABAYA	MIRAVE
4	0627208	489161	347	A2	BOROGUEÑA		MAMANI ARCAJA OLGA	ILABAYA	BOROGUEÑA
5	0646430	489175	349	A2	CALLE MIRAFLORES S/N		LARICO CUSI PAULA ALICIA	ILABAYA	CAMBAYA
6	0672741	489321	366	A2	CARRETERA PRINCIPAL		CAIPA SALINAS LIZETH	ILABAYA	POQUERA
7	0716894	489180	373	A2	CARRETERA MIRAVE - HIGUERANI		SIÑA CARRILLO MARIANELLA LIDIA	ILABAYA	HIGUERANI
8	0744920	489199	382	A2	PLAZA PRINCIPAL		CASAS CHOQUE BIANCA GRISSET	ILABAYA	CORAGUAYA
9	1126317	810284	434 LAS MERCEDES	A2	CARRETERA CHIPE - OCONCHAY		APAZA DIAZ MARITZA VICTORIA	ILABAYA	OCONCHAY
10	1571967	645114	444	A2	VILALACA		MORALES VARGAS ANYELA FELIPA	ILABAYA	VILALACA
									<b>Total Dist. Ilabaya</b>
11	0550012	489397	321 CORONEL RAMON ZAVALA JUAREZ	A2	CALLE LOS CLAVELES S/N		MAQUERA RIVERA NANCY YOLANDA	ITE	VILLA EDEN
12	0594382	489401	342 ESPERANZA DE LOS ANGELITOS	A2	PLAZA PRINCIPAL		PANTIGOZO VIDANGOS NADIA NATALY	ITE	PAMPA ALTA
13	0744938	489415	383 SAN ISIDRO LABRADOR	A2	CARRETERA VIA COSTANERA PAMPA BAJA		PASTOR MANZANARES ANAVELIA LOURDES	ITE	PAMPA BAJA
14	1215896	810222	428 LAS VILCAS -ITE	A2	CARRETERA COSTANERA - ITE		SONCO RAMOS NIDIA ESTEFANIA	ITE	LAS VILCAS
									<b>Total Dist. Ite</b>
15	0321349	489043	231 VILLA LOCUMBA	A2	CALLE ALFONSO UGARTE S/N		PINTO RAMOS DANNITZA LYNSAID	LOCUMBA	VILLA LOCUMBA
16	0716902	489095	375	A2	CARRETERA PANAMERICANA NORTE		MAMANI RAMOS OLVIDO SOLEDAD	LOCUMBA	ALTO CAMIARA
17	0744904	489057	379 CHIPE	A2	CARRETERA LOCUMBA - CHIPE		HERRERA FLORES VIRGINIA YESICA	LOCUMBA	CHIPE
18	0876268	489062	403 PUENTE CAMIARA	A2	CARRETERA PUENTE CAMIARA		QUINTANILLA PEÑAFIEL GLADYS KARINA	LOCUMBA	PUENTE CAMIARA
19	1597228	810302	432 SITANA	A2	CAR. ALTO CAMIARA - TOQUEPALA KM 8.5		BARRIOS CABRERA GRISSEL KELY	LOCUMBA	SITANA/SITANA VALLE
									<b>Total Dist. Locumba</b>
									<b>Total UGEL Jorge Basadre</b>

**UGEL: JORGE BASADRE  
NIVEL : INICIAL  
GESTIÓN: NO ESTATAL**

Nº	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO DE LOCAL	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	0226415	489383	2677 BARRIO NUEVO	A2	NUEVO		RAMIREZ CENTENO LUCIA MARCELA	ILABAYA	VILLA TOQUEPALA
2	1438555	810260	ESCUELA ADVENTISTA MIRAVE	A2	AVENIDA TACNA S/N	952525231	VILCA VALDIVIA ELOY JAIME	ILABAYA	MIRAVE
3	0226399	580594	MARISCAL RAMON CASTILLA	A2	VILLA STAFF		BANDA CÁRDENAS FRIDA ELIDA	ILABAYA	VILLA TOQUEPALA
									<b>Total Dist. Ilabaya</b>
									<b>Total UGEL Jorge Basadre</b>

**CUADRO Nro. 23**  
**II.EE. EDUCACION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE**

UGEL: JORGE BASADRE  
NIVEL: PRIMARIA  
GESTIÓN: ESTATAL

N°	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	0321554	488915	42085 SANTIAGO ALE TICONA	CALLE PROLONGACION SAN MARTIN S/N		MAMANI HUANCA LIDER HERADIO	CURIBAYA	CURIBAYA
2	0321844	488920	42118	CARRETERA TOTORALES		SANGA LOZA ELIZABETH	CURIBAYA	TOTORALES
3	1126713	489255	42247	CARRETERA PAQUIÑA		BENITO NINA VANESSA HEIDI	CURIBAYA	PAQUIÑA
								<b>Total Dist. Curibaya</b>
4	0320994	489260	42028 MARISCAL GUILLERMO MILLER	AVENIDA MILLER S/N	300363	RIVERA APAZA Eufracio	ILABAYA	MIRAVE
5	0321034	489284	42030 LUIS BANCHERO ROSSI*	ILABAYA		MAMANI VALERIANO ANA VICTORIA	ILABAYA	CAMBAYA
6	0472449	489316	42031 DANIEL ALCIDES CARRION*	CORAGUAYA		LOPEZ CUSI ABEL JUSTO	ILABAYA	CORAGUAYA
7	0321158	489203	42045 CRISTINA VILDOSO BERRIOS	CARRETERA TROCHA CARROZABLE		MAMANI PARIÁ ROSA PAULA	ILABAYA	CHULULUNI
8	0321174	489217	42047 JOSE OLAYA	CARRETERA CURIBAYA		NINA VILLAMONTE SUSANA RUTI	ILABAYA	POQUERA
9	0321190	810241	42049	AUTOPISTA CHULIBAYA		CONDORI QUISPE JOSUE PEDRO	ILABAYA	CHULIBAYA
10	0321208	489222	42050	TOCO GRANDE		VELARDE FLORES DEISY ROSARIO	ILABAYA	TOCCO GRANDE
11	0306852	489302	42201	CARRETERA HIGUERANI		BAYLON BAILON NELIDA	ILABAYA	HIGUERANI
12	0646257	489241	42225*	CARRETERA VILALACA		HUANCA PASTOR KARINA ROSSANA	ILABAYA	VILALACA
13	0844001	536068	42240*	SANTA CRUZ		OSCO SASAS ISABEL MARÍA	ILABAYA	SANTA CRUZ
14	0320978	489298	GUSTAVO PINTO ZEVALLOS*	CALLE ARICA S/N	832012	PARIHUANA CHOQUE EDILBERTO JULIAN	ILABAYA	ILABAYA
15	0321000	489279	TUPAC AMARU II*	AVENIDA TUPAC AMARU S/N		MAMANI ZAPATA WUILBER RICARDO	ILABAYA	BOROGUEÑA
								<b>Total Dist. Ilabaya</b>
16	0843979	489420	42054 CTA JOSE CARLOS MARIATEGUI*	CALLE PRINCIPAL	9648356	ARIAS ACERO REY FIDEL	ITE	PAMPA ALTA
17	0321273	489439	42055 OLGA GROHMANN DE BASADRE*	CARRETERA CRUCE COSTANERA - ITE		HUARINO HUMPIRE ELENA MARIA	ITE	PAMPA BAJA
18	0527648	489444	42206 ANDRES AVELINO CACERES	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 80		COAQUIRA CHIPANA ROSA ELVIRA	ITE	VILLA EDEN
								<b>Total Dist. Ite</b>
19	0321257	489118	42056 FELICITAS VARGAS MENDIETA	CARRETERA ANEXO DE SAGOLLO		CASTRO ALA MARIA ELENA	LOCUMBA	SAGOLLO
20	0321265	489076	42057 CHIPE	CARRETERA LOCUMBA - CHIPE S/N		VILLARROEL VARGAS ANAHI MARTINA	LOCUMBA	CHIPE
21	0844092	489095	42233	CARRETERA PANAMERICANA NORTE		CONDORI TICONA EDIT CANDELARIA	LOCUMBA	ALTO CAMIARA / CAMIARA
22	0844068	489104	42239 JORGE CHAVEZ DARTNELL*	CARRETERA PANAMERICA SUR		TAPIA ROQUE MARITZA	LOCUMBA	PUENTE CAMIARA
23	1126960	489137	42252	CARRETERA LOCUMBA - CINTO		CAÑI ARO JULIO CÉSAR	LOCUMBA	CINTO
24	1597251	810335	42262 SITANA*	CARRETERA ALTO CAMIARA - TOQUEPALA		ALMIRON DIAZ MARIA NATIVIDAD	LOCUMBA	SITANA / SITANA VALLE
25	0321067	489081	NUUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	CALLE ALFONSO UGARTE	685027	LADINES BERTOLOTTO MAXIMO RAUL	LOCUMBA	VILLA LOCUMBA
								<b>Total Dist. Locumba</b>
								<b>Total UGEL Jorge Basadre</b>

\* Instituciones con EIB según RDR UGEL Jorge Basadre N°000008-2012

UGEL: JORGE BASADRE  
NIVEL: PRIMARIA  
GESTIÓN: NO ESTATAL

N°	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	0307884	489340	FISCALIZADO TOQUEPALA	AZUL	466036	FLORES CEPEDAS FELIPA NERY	ILABAYA	BARRIO AZUL
2	0844035	810260	2794 MARISCAL RAMON CASTILLA	VILLA STAFF	466060	BANDA CARDENAS FRIDA ELIDA	ILABAYA	VILLA TOQUEPALA
3	1438563	580594	ESCUELA ADVENTISTA MIRAVE	AVENIDA TACNA S/N		VILCA VALDIVIA ELOY JAIME	ILABAYA	MIRAVE
								<b>Total Dist. Ilabaya</b>
								<b>Total UGEL Jorge Basadre</b>

**CUADRO Nro. 24**  
**II.EE. EDUCACION SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE**

**UGEL: JORGE BASADRE**  
**NIVEL : SECUNDARIA**  
**GESTIÓN: ESTATAL**

N°	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	0568808	489260	42028 MARISCAL GUILLERMO MILLER	AVENIDA MILLER S/N	790347	RIVERA APAZA Eufracio	ILABAYA	MIRAVE
2	0568774	489284	42030 LUIS BANCHERO ROSSI	ILABAYA		MAMANI VALERIANO ANA VICTORIA	ILABAYA	CAMBAYA
3	0876573	489316	42031 DANIEL ALCIDES CARRION	CORAGUAYA		LOPEZ CUSI ABEL JUSTO	ILABAYA	CORAGUAYA
4	0472456	489298	GUSTAVO PINTO ZEVALLOS	CALLE ARICA S/N	832021	PARIHUANA CHOQUE Edilberto Julian	ILABAYA	ILABAYA
5	0672758	489279	TUPAC AMARU II	AVENIDA TUPAC AMARU S/N		MAMANI ZAPATA WUILBER RICARDO	ILABAYA	BOROGUEÑA
<b>Total Dist. Ilabaya</b>								
6	0646042	489420	42054 CTA JOSE CARLOS MARIATEGUI	CALLE PRINCIPAL		ARIAS ACERO REY FIDEL	ITE	PAMPA ALTA
7	0646018	489444	42206 ANDRES AVELINO CACERES	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 80	52832015	COAQUIRA CHIPANA ROSA ELVIRA	ITE	VILLA EDEN
<b>Total Dist. Ite</b>								
8	1311729	810335	42262 SITANA	CARRETERA ALTO CAMIARA - TOQUEPALA		ALMIRON DIAZ MARIA NATIVIDAD	LOCUMBA	SITANA / SITANA VALLE
9	0309880	810321	NUUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	CALLE CIRCUNVALACION SUR S/N	475027	LADINES BERTOLOTTO MAXIMO RAUL	LOCUMBA	LOCUMBA
<b>Total Dist. Locumba</b>								
<b>Total UGEL Jorge Basadre</b>								

**UGEL: JORGE BASADRE**  
**NIVEL : SECUNDARIA**  
**GESTIÓN: NO ESTATAL**

N°	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	NÚMERO Y/O NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	0645986	810260	2794 MARISCAL RAMON CASTILLA	VILLA STAFF	466060	BANDA CÁRDENAS FRIDA ELIDA	ILABAYA	VILLA TOQUEPALA
2	1527068	580594	ESCUELA ADVENTISTA MIRAVE	AVENIDA TACNA S/N		VILCA VALDIVIA ELOY JAIME	ILABAYA	MIRAVE
3	0310250	489340	FISCALIZADO TOQUEPALA	AZUL	766036	FLORES CEPPEDES FELIPA NERY	ILABAYA	BARRIO AZUL
<b>Total Dist. Ilabaya</b>								
<b>Total UGEL Jorge Basadre</b>								

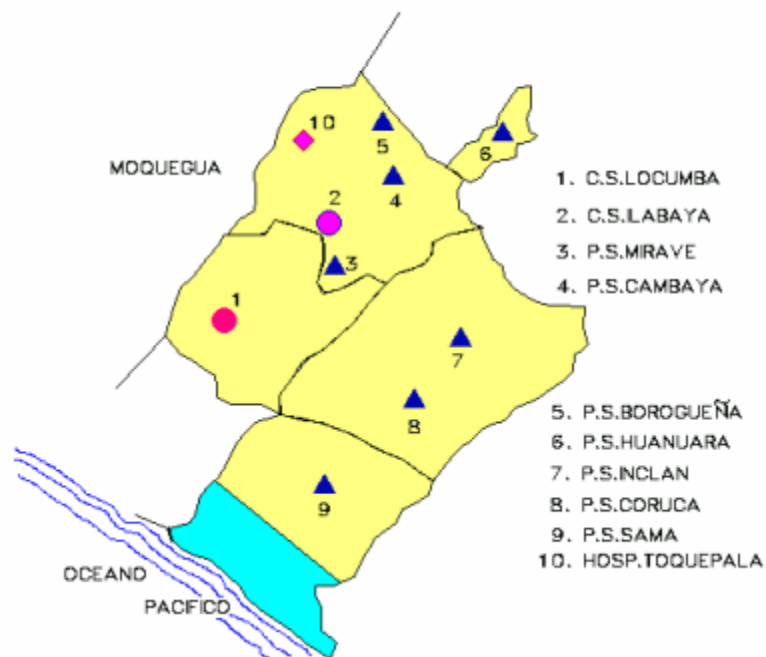
*Fuente Compendio Estadístico 2012 de la DRSE-Tacna*

## G. SECTOR SALUD

### GRAFICO Nro.25

#### RED DE SALUD DE LA MICRO RED JORGE BASADRE

### Microred Jorge Basadre



[C.S. LOCUMBA](#)  
[C.S. ILABAYA](#)  
[P.S. SAMA INCLAN](#)  
[P.S. CORUCA](#)  
[P.S. LAS YARAS](#)  
[P.S. HUANUARA](#)  
[P.S. BOROGUEÑA](#)  
[P.S. MIRAVE](#)  
[P.S. CAMBAYA](#)

Fuente Pag.Web del MINSA Gob.Pe.

**CUADRO Nro. 26**  
**FICHA DE DATOS DEL CENTRO DE SALUD DE LOCUMBA**

<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO:</b>	Centro de Salud
<b>MICRORED:</b>	Jorge Basadre
<b>PROVINCIA:</b>	Jorge Basadre
<b>DISTRITO:</b>	Locumba
<b>DIRECCION:</b>	Alfonso Ugarte S/N
<b>JEFE DEL ESTABLECIMIENTO:</b>	DR. JUAN GARCIA LANDA
<b>HORARIO DE ATENCION:</b>	7:30 a.m. - 7:30 p.m.
<b>POBLACION ASIGNADA:</b>	2511 personas
<b>SERVICIOS QUE BRINDA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina</li> <li>- Obstetricia</li> <li>- Odontología</li> <li>- Atención integral del niño</li> <li>- Atención de Tópico</li> <li>- Internamiento</li> <li>- Saneamiento Ambiental</li> </ul>

FUENTE: <http://www.tacna.minsa.gob.pe>



**CUADRO Nro. 27**  
**CENTROS DE SALUD DE ILABAYA**

Establecimientos	Población sujeta programa	Atendidos	Atenciones	Intensidad de Uso
MICRORED JORGE BASADRE	8979	10447	40342	3.86
CENTRO DE SALUD ILABAYA	362	1107	3618	3.27
PUESTO DE SALUD BOROQUEÑA	407	367	2842	7.74
PUESTO DE SALUD MIRAVE	488	1135	2854	2.51
PUESTO DE SALUD DE CAMBAYA	185	230	994	4.32

Fuente: Dirección Regional de Salud Tacna-CUADRO QUE CORRESPONDE AL AÑO 2014.,.

**CUADRO Nro. 28**  
**CENTROS DE SALUD DE ITE**

<i>Descripción</i>	<i>Nombre</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Ubicación</i>
CENTRO DE SALUD PAMPA ALTA	MED. DARWIN H. GOMEZ CASTILLO	972687200	CALLE PRINCIPAL PAMPA ALTA S/N
CENTRO DE SALUD PAMPA BAJA	ENF. LIZ PALACIOS		PLAZA PRINCIPAL PAMPA BAJA S/N
ESSALUD	MED. RICARDO IZQUIERDO NAVARRO		CALLE PRINCIPAL – 1ER PISO DEL CENTRO CIVICO

**RECURSOS DISPONIBLES EN EL CENTRO DE SALUD DE ITE**

ITEM	PERSONAL POR ESPECIALIDAD	CANTIDAD
01	MÉDICINA GENERAL	03
02	ENFERMERÍA	03
03	ODONTOLOGÍA	01
04	OBSTRETICIA	03
05	BOIÓLOGO	01
06	PERSONAL TÉCNICO	03

## MATRIZ DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con base en los cinco objetivos estratégicos del Plan, se formulan, en el horizonte de planeamiento, los siguientes componentes: objetivos específicos, actividades, indicadores, metas y responsables que conforman el **Cuadro de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016**

### CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA JORGE BASADRE

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	EJECUCION TRIMESTRAL				RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
01	Articulación y actualización del Mapa del Delito.- (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Mapa del delito articulado	6	3	0	3	0	Comisarías de Locumba, Ite e Ilabaya
02	Formulación y Articulación del Mapa de Riesgo.- (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Mapa de Zona de Riesgo	3	3	0	0	0	CODISEC Locumba, Ite e Ilabaya
03	Mecanismo de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.- (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Audiencias Públicas	12	3	3	3	3	CODISEC Locumba, Ite e Ilabaya
04	Mantener reuniones de trabajo del Comité Provincial con la participación de los titulares de cada institución integrante. (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Reunión	36	9	9	9	9	CODISEC Locumba, Ite e Ilabaya
05	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.1/. (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Servicio de Patrullaje Integrado	36	0	12	12	12	Comisarías de Locumba, Ite e Ilabaya y Serenazgo de los distritos
06	Capacitación de miembros del COPROSEC.- (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Miembro Capacitado	3	0	0	3	0	CODISEC Locumba, Ite e Ilabaya
07	Informes de Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Evaluación	12	3	3	3	3	SECRETARIA TECNICA
08	Publicación del PLSC y directorio de los integrantes del CODISEC en la Web de la Municipalidad (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Publicación	3	3	0	0	0	SECRETARIA TECNICA
09	Publicación de Informes periódicos de Evaluación y de acuerdos de las sesiones del CODISEC en la Web de la Municipalidad (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Publicación	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
10	Programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana (ACTIVIDAD OBLIGATORIA)	Programa	1	0	1	0	0	CODISEC-ST
11	Reuniones de trabajo de los Secretarios Técnicos distritales a fin de unificar criterios en materia de prevención local	Reunión	4	1	1	1	1	Secretaría Técnicas de Locumba, Ite e Ilabaya
12	Mantener reuniones con el Comisario y OPC de la jurisdicción	Taller	4	1	1	1	1	Secretaría Técnica y Comisaría de Locumba
13	Campañas de sensibilización a la población a favor de la Seguridad Ciudadana	Campañas	3	0	1	1	1	COPROSEC-CODISEC- LOCUMBA CEM

<b>14</b>	Charlas preventivas a alumnos sobre el no uso de armas de fuego y artefactos pirotécnicos	Charlas	4	1	1	1	1	Ministerio Público- PNP-UGEL
<b>15</b>	Ejecución del Programa "Policía Escolar"	Programa	1		1			Comisaría de Locumba - OPC
<b>16</b>	Charlas a JJV sobre arresto ciudadano	Charlas	4	1	1	1	1	Ministerio Público S. Técnica
<b>17</b>	Taller de prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y Seguridad Ciudadana	Taller	1	0	0	1	0	Oficina Defensorial de Locumba
<b>18</b>	Charlas de prevención de violencia familiar y de género	Charlas	4	1	1	1	1	Ministerio Público CEM- S. Técnica
<b>19</b>	Charlas a IIEE en temas de Seguridad Ciudadana	Charlas	4	1	1	1	1	Ministerio Público PNP - S. Técnica
<b>20</b>	Capacitación a los Gobernadores, Tenientes Gobernadores sobre temas de Seguridad Ciudadana	Capacitación	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	GOBERNACION
<b>21</b>	Ejecución de operativos de control de servicio público de pasajeros	Operativos	8	1	3	3	1	PNP-MPJB
<b>22</b>	Promover y potenciar la organización de la población para su seguridad (Conformación de JJVV de S. Ciudadana)	JJVV de Seguridad Ciudadana	8	2	2	2	2	Comisaría de Locumba - OPC
<b>23</b>	Rondas Mixtas en coordinación con las JJVV de Seguridad Ciudadana	Rondas	8	1	3	3	1	PP-SERENAZGO- JJVSC

En el presente Plan se consideran dentro de las actividades de carácter obligatorio las actividades programadas por los CODISEC de la provincia, ya que son objeto de cumplimiento obligatorio y de seguimiento y control por el COPROSEC.

Jorge Basadre, Febrero del 2016



**COMITÉ PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA**

**ANEXO AL PLAN LOCAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA PROVINCIA  
JORGE BASADRE**

**AÑO 2016**

## **ANEXO 01 COPIA DE ACTAS**

- 1. INSTALACION Y CONFORMACION DEL CODISEC  
LOCUMBA**
- 2. DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO**
- 3. APROBACION DEL PLAN 2016**

## **ANEXO 02 MAPAS**

- 1. MAPA DEL DELITO DE LOCUMBA**
- 2. MAPA DEL DELITO DE ITE**
- 3. MAPA DEL DELITO DE ILABAYA**
- 4. MAPA DE RIESGOS DE LOCUMBA**